



I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal Morelos

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Versión pública del Registro o actualización de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en forma confinada, colección particular, zoológicos, espectáculos públicos (PIMVS), con número de Bitácora 17/LS-0085/09/21.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos.

IV. Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública.

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 14 de enero del 2022 y protocolizada mediante el ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII

liga: http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT
DELEGACIÓN MORELOS
CORRESPONDENCIA EN TRANSITO
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

15 OCT 2021

NOMBRE: Sharon
HORA: 10:40

RECIBIDO

Delegación Federal en estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.909/2021
Numero de bitácora: 17/LS-0085/08/21

Cuernavaca, Morelos, 14 de octubre de 2021.

CIUDADANO

Recibi original

20/oct/2021

Me refiero a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el 30 de septiembre del año en curso, relativo al trámite SEMARNAT-08-045-B Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colecciones privadas, por el cual, requiere la actualización de inventario en el Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de manera confinada, fuera de su hábitat natural" (PIMVS), para el predio denominado "Animal Exotics Ales" con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-021-MOR/21 otorgada mediante oficio número 137.01.02.01.221/2021 de fecha 18 de marzo del año 2021.

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 fracción IX inciso i) del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79,80,82,83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27 28 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 9º fracciones XII, 26, 131 y 131 Bis del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Al respecto, le informo que esta oficina realiza la actualización del inventario para el predio denominado "Animal Exotics Ales", con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-021-MOR/21 la cual se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro I. Ejemplares de Vida Silvestre que se dan de alta en el inventario del predio, los cuales son producto de la reproducción controlada:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	INVENTARIO DE EJEMPLARES		TOTAL	CITES	SISTEMA DE MARCAJE
		Macho	Hembra			
Erizo Africano	<i>Atelerix albiventris</i>	AAC02-21, AAC03-21, AAC04-21, AAC06-21, AAC07-21, AAC08-21, AAC10-21, AAC11-21, AAC13-21, AAC14-21, AAC15-21.	AAC01-21, AAC05-21, AAC09-21, AAC12-21,	15	N.A	Punto de tinta en region ventral indeleble a base agua, además de ser identificados por la coloración y una bitácora por organismo con foto individual, contenedores marcados por fuera con nombre, edad y sexo de cada ejemplar.

1 de 3



Delegación Federal en estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.909/2021
Número de bitácora: 17/LS-0085/08/21

Cuernavaca, Morelos, 14 de octubre de 2021.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	INVENTARIO DE EJEMPLARES		TOTAL	CITES	SISTEMA DE MARCAJE
		Sin sexar				
Gecko leopardo	<i>Eublepharis macularius</i>	EMC01-21 al EMC12-21		12	N.A	Tinta indeleble a base agua con la terminación del encierro, numeración sencilla de forma consecutiva del 1 hasta el último ejemplar, además de ser identificados por la coloración de la piel (única en cada ejemplar) y una bitácora por organismo con foto individual, contenedores marcados por fuera con nombre, edad y sexo de cada ejemplar.
Camaleón de Yemen o camaleón velado	<i>Chamaeleo calypratus</i>	CCC01-21 al CCC05-21		5	II	Tinta indeleble a base agua con la terminación del encierro, numeración sencilla de forma consecutiva del 1 hasta el último ejemplar y una bitácora por organismo con foto individual, contenedores marcados por fuera con nombre, edad y sexo de cada ejemplar.
TOTAL DE EJEMPLARES: 32						

N.A= No aplica II= Estatus en CITES



**Delegación Federal en estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.**

Oficio número: 137.01.02.01.909/2021
Numero de bitácora: 17/LS-0085/08/21

Cuernavaca, Morelos, 14 de octubre de 2021.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

**SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

15 Oct 2021

**BIÓLOGO
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS**

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Morelos, previa designación firma la presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

Con copias electrónicas para:

M.V.Z María de los Ángeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre.- Para su conocimiento.

Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda.- Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de representación de la SEMARNAT.

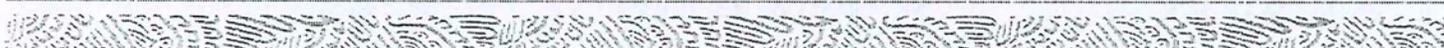
Ingeniero Javier Martínez Silvestre.- Encargado de despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

JRAC/NRH/MBCR

Numero de documento: 1035

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.





Delegación Federal en estado de Morelos.

Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.909/2021
Numero de bitácora: 17/LS-0085/08/21

Cuernavaca, Morelos, 14 de octubre de 2021.

Sin otro particular, me es grato enviar un atento saludo.

SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

BIÓLOGO
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBEROS

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sujeción por acuerdo del Titular de la Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Morelos, por lo designo a usted para que represente a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Con copia electrónica para:
El V. M. de los Angeles Palma Aguilar - Directora General de Vías Sólidas - Para su conocimiento.
Licenciado en Ciencias Ralfo Brauer Robles - Coordinador Técnico y de Gestión Ambiental de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación de la SEMARNAT.
Ingeniero Javier Martínez Sánchez - Encargado de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Morelos.

"Por una cultura ecológica y un uso eficiente de los recursos naturales es necesario que se actúe con conciencia por las autoridades."

En el término del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, designo a usted para que represente a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Morelos.

2 de 2

